

## ISABEL DE PORTUGAL: EL *ALTER EGO* DE CARLOS V EN EL INICIO DE LA GLOBALIZACIÓN

Isidoro Jiménez Zamora  
*Universidad Francisco de Vitoria (Madrid)*

La emperatriz Isabel de Portugal fue gobernadora de España durante más de siete años con motivo de las ausencias de Carlos V. Entre sus cometidos estaba garantizar la seguridad de los reinos y conseguir los recursos económicos, siempre insuficientes ante las numerosas demandas imperiales. Pero la esposa del Emperador se encargó también de la administración de las nuevas tierras americanas en una etapa fundamental del proceso de colonización de las Indias. La Gran Regencia isabelina que se inicia en 1529 y termina en 1533 sirve como ejemplo de su labor y del esfuerzo realizado para el buen Gobierno de aquellos territorios en una triple dirección: lograr una perfecta administración, luchar contra el maltrato y favorecer el poblamiento.

El Nuevo Mundo abría amplias posibilidades de negocio. Desde un primer momento el Emperador utilizó las Indias como un gran suministrador de recursos para sus campañas exteriores y para financiar las deudas que iba contrayendo. Carlos V se preocupó también por el poblamiento de aquellas tierras, por la educación y la conversión de los nuevos vasallos y por evitar los abusos. No olvidó lo contenido en el testamento de su abuela Isabel la Católica. Y tampoco las leyes de Burgos de 1512 que ya habían fijado que los indios eran hombres libres y que debían ser bien tratados. Pero no era fácil, a tanta distancia, garantizar el cumplimiento de las ordenanzas, las instrucciones y los mandatos que salían de la Corte. En toda esa tarea podemos ver a la Emperatriz durante los años en que tiene que asumir el Gobierno. La regente mostró siempre una gran preocupación por el bienestar de los indios e hizo todo lo posible por frenar el maltrato, sin olvidarse de que recibieran una formación adecuada. Desde la Corte, y con la dirección del Consejo de Indias y del secretario Juan de Sámano, permaneció en contacto con autoridades políticas y religiosas, pero también con personas que pedían su ayuda y protección, y que Isabel atendió tan rápido como pudo, salvando el océano y la tardanza en el envío y recepción de las comunicaciones.

El estudio de toda la información contenida en tratados, cédulas, reglamentos, etc. nos obliga a reconsiderar el papel otorgado por Carlos V a las Indias. En el debate sobre el lugar que habría ocupado para él el Nuevo Mundo debemos superar, quizás, los planteamientos tradicionales. El grado de intervención y de preocupación por los temas indios, visible en el amplio aparato documental, nos lleva a proponer un papel de mayor relevancia. Es más que probable que América fuera una preocupación para el Emperador aunque no lo expresara abiertamente. Desde luego, sin el oro indiano difícilmente hubiera podido afrontar su política exterior, y posiblemente esas enormes cantidades de metal precioso pudieron cegarle cerrando el paso a enfoques más modestos y realistas<sup>1</sup>. Pero tras los documentos, y ahí también está presente la Emperatriz, vemos

<sup>1</sup> Fernández Álvarez, M., "Las Indias entrevistadas por Carlos V", *Studia Zamorensia*, nº 2, Salamanca, Col. Univ. de Zamora, 1981, p. 273-293.

muchas más cosas que las estrictamente económicas. Como recuerda J.-P. Soissons<sup>2</sup>, el diario del Emperador nos conduciría a una suma de 250 decisiones de gran importancia tomadas entre los años 1516 y 1555 en relación con las Indias. Un 30% de ellas, 76, entre los años 1529 y 1539<sup>3</sup>, esto es durante la década en que Isabel de Portugal asumió el poder en varias ocasiones. Las Indias fueron un soporte financiero imprescindible en la política europea sobre cuya administración y evangelización Carlos tenía una gran responsabilidad, algo fundamental para su prestigio como soberano universal<sup>4</sup>. Hemos de recordar que el imperio carolino no fue sólo una entidad visible desde el punto de vista político y del dominio territorial, sino también desde el punto de vista de la acción civilizadora y cultural unida a la idea imperial<sup>5</sup>.

El contacto principal de Isabel de Portugal en la Gran Regencia fue con Nueva España, con las islas del Caribe y con las autoridades de Santa Marta, en la actual Colombia. Pero el otro gran foco de colonización de los españoles estaba también en marcha y nada más hacerse cargo de la gobernación de los reinos la Emperatriz firmó en Toledo, el 26 de julio de 1529, la capitulación que permitiría a Francisco Pizarro descubrir y conquistar las tierras del Perú<sup>6</sup>. Al igual que había ocurrido con Hernán Cortés años antes, Pizarro obtendría el cargo de gobernador y capitán general con carácter vitalicio. La primera referencia que encontramos sobre las Indias en la correspondencia cruzada entre Isabel y Carlos se produce en enero de 1530. Se trata simplemente de una breve mención en la que se otorga vía libre y directa a la actuación de la Emperatriz en el Nuevo Mundo: “En lo que toca a lo de las Indias e Islas de Canarias, mande que se provea lo que convenga en lo que se debiere hacer”<sup>7</sup>. El cumplimiento de las ordenanzas era muy complicado con el Atlántico de por medio. A pesar de la confianza depositada en los responsables de las Audiencias y en los gobernadores y oficiales, ni Carlos ni Isabel pudieron impedir que cada uno velara por sus intereses personales. Desde Toledo, el 24 de agosto de 1529 la Emperatriz pidió que se ejecutasen las ordenanzas firmadas por Carlos el 4 de diciembre de 1528. Algunos españoles se aprovechaban de los naturales y muchos eran extorsionados y tratados como esclavos siendo libres. En la documentación se habla claramente de daños intolerables, de desenfrenada codicia de los conquistadores y de gran perjuicio para la población<sup>8</sup>. En 1530 Isabel tuvo noticias de que 600 indios, hombres, mujeres y la mayor parte de ellos niños, habían sido esclavizados de manera injusta en la provincia de Santa Marta. La Reina ordenó que fueran puestos en libertad<sup>9</sup>, y poco después firmó una cédula por la que se prohibió convertir en esclavos a los indios

<sup>2</sup> Soisson, J.-P., *Charles Quint*, París, Bernard Grasset, 2000, p. 196.

<sup>3</sup> Cadenas y Vicent, V. de, *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992, pp. 202-267.

<sup>4</sup> Alfonso Mola, M., “América, entre la plata y el Evangelio”, *La Aventura de la Historia*, nº 15, Madrid, Unidad Editorial, 2000, pp. 51-57.

<sup>5</sup> Galasso, G., *Carlos V y la España imperial*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, p. 27.

<sup>6</sup> Cadenas y Vicent, V. de, *Carlos I de Castilla, señor de las Indias*, Madrid, Hidalguía, 1988, pp. 71-76. Cédula de Isabel de Portugal a Francisco Pizarro, Toledo, 26 de julio de 1529.

<sup>7</sup> AGS, Estado, leg. 21, fols. 231-237. Carta de Carlos V a Isabel de Portugal, Bolonia, 23 de enero de 1530, en Fernández Álvarez, M., *Corpus documental de Carlos V*, t. I, Madrid, Espasa, 1973, p. 202.

<sup>8</sup> Jiménez Zamora, I., “La actuación política de la emperatriz Isabel”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, nº 29, Madrid, UNED, 2016.

<sup>9</sup> *Cedulario de las provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias*, t. I (CESM en adelante), Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1913, pp. 61-62. Cédula de Isabel de Portugal al gobernador de Santa Marta, Madrid, 5 de abril de 1530.

en situación de guerra. Los abusos cometidos eran lo suficientemente graves como para revocar una disposición de los Reyes Católicos contra aquellos que se resistían a la conversión. A partir de ese momento “ninguna persona sea osada de tomar en guerra ni fuera de ella ningún indio por esclavo ni tenerle por tal con título que él hubo en la guerra justa, ni por rescate ni por compra ni trueque ni por otro título ni causa alguna”<sup>10</sup>. Además, los esclavos llegaban de manera irregular desde España, lo que obligó a Isabel a ordenar que se tuviera mucho cuidado para que ningún blanco berberisco viajara sin expresa licencia suya<sup>11</sup>. La esclavitud era algo natural y muestra de ello es, por ejemplo, el permiso que dio a Antonio Téllez de Guzmán, tesorero de la provincia de Santa Marta, para pasar a dos esclavos negros con el fin de que sirvieran a su persona y casa, tras pagar una licencia por cada uno de ellos de dos ducados<sup>12</sup>. Algo que se repetiría en decenas de casos. Desde el principio se tuvo cuidado en que los negros no se mezclaran con el resto de la población y así la Emperatriz decía al responsable de la isla Fernandina en 1529 que procurase que los 400 que iban a pasar unos alemanes, la tercera parte de ellos mujeres, se casaran con los negros que ya había en Cuba<sup>13</sup>.

La Emperatriz se preocupó por el reconocimiento del trabajo del indio y persiguió el abuso desmedido que los españoles hacían con ellos en la construcción de los edificios, por lo que ordenó: primero, que fueran los indios los que decidieran si querían desarrollar esa tarea; y segundo, si optaban por hacerlo, habría que pagarles por su trabajo lo que se merecieran sin ningún tipo de vejación ni de fraude. El buen trato al indio incluía también una moderación en los tributos que debían pagar a los españoles al estar en clara inferioridad de condiciones. También que no se les robara, lo que obligó a Isabel a ordenar al gobernador de Santa Marta que no lo consintiera y que sólo se permitiera tomar “aquello que de su voluntad les quisieren dar (los indios)”<sup>14</sup>.

Hubo muchas revueltas e Isabel fue implacable, pero sin olvidar nunca que antes del enfrentamiento estaba el convencimiento. De varios alzamientos habla en su comunicación con el lugarteniente de gobernador de la isla Fernandina en julio de 1529<sup>15</sup>. Isabel le pide que procure evitar la fuerza y que intente atraerlos con amor y buenas obras<sup>16</sup>. Sin embargo, los problemas continuaban tres años después con “grandes levantamientos”<sup>17</sup>. El 20 de marzo de 1532 pidió a la Audiencia de Nueva España información sobre la

<sup>10</sup> Puga, V. de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de Su Majestad, ordenanzas de difuntos y Audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios*, t. I (1525-1563), México, 1878, p. 234. Cédula de Carlos V a las Audiencias de Santo Domingo y Nueva España, firmada por Isabel de Portugal, Madrid, 2 de agosto de 1530.

<sup>11</sup> *Colección de documentos inéditos para la Historia de Hispanoamérica*, t. IX (CODOHA en adelante), Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1917, p. 352. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de la Casa de Contratación, Medina del Campo, 19 de diciembre de 1531.

<sup>12</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 40-41. Cédula de Isabel de Portugal al tesorero de Santa Marta, Madrid, 8 de febrero de 1530.

<sup>13</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), Santo Domingo, 1121, leg.1, fols. 191v-193r. Cédula de Isabel al lugarteniente gobernador de la isla Fernandina, Toledo, 31 de julio de 1529.

<sup>14</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 59-60. Cédula de Isabel de Portugal al gobernador de Santa Marta, Madrid, 5 de abril de 1530.

<sup>15</sup> AGI, Santo Domingo, 1121, leg.1, fols. 191v-193r. Cédula de Isabel al lugarteniente gobernador de la isla Fernandina, Toledo, 31 de julio de 1529.

<sup>16</sup> AGI, Santo Domingo, 1121, leg.1, fols. 19v-23r. Cédula de Isabel al lugarteniente gobernador de la isla Fernandina, Madrid, 22 de diciembre de 1529.

<sup>17</sup> AGI, Santo Domingo, 1121, leg. 1, fols. 113v-115r. Cédula de Isabel de Portugal al lugarteniente de gobernador de la isla Fernandina, Segovia, 28 de septiembre de 1532.

rebelión de los indios ocilpingos y las muertes de españoles ocasionadas durante los tumultos. Ahí tenemos la firme decisión de la Emperatriz: “si son culpables, los reduzcan a esclavos”<sup>18</sup>; y ello, a pesar de las instrucciones dictadas anteriormente para que no se siguiera ese camino. Meses después, Isabel tiene noticias del daño causado en la isla de San Juan y en otras por el alzamiento de negros que habían provocado numerosas muertes de cristianos. Según sus palabras, los negros gelofes eran soberbios, no obedecían y participaban en revueltas<sup>19</sup>, y la Emperatriz se mostraba contrariada porque muy pocos eran castigados, por lo que ordenó que ninguno más pudiera viajar a las Indias.

Para el control del nuevo territorio eran fundamentales las autoridades designadas por la Corona y los conquistadores que iban a explotar y gestionar sus encomiendas. Además de este control político, militar y social, había otro, el religioso, que se consideraba vital para hacerse con la población y transmitir una cultura y una forma de vida: la de la Europa cristiana. Aquí era fundamental el papel de los obispos, los clérigos, y de las órdenes de los franciscanos y los dominicos. Y aparecieron abusos e irregularidades que Isabel no estaba dispuesta a tolerar. No se podía permitir que algunos dominicos arremetieran en sus púlpitos con palabras escandalosas contra algunas personas, por lo que pedía a los priores de los monasterios de la orden en Nueva España que fueran amonestados<sup>20</sup>. También se vio obligada a actuar contra el prior y los frailes del convento de Santo Domingo, en México, porque habían acogido a un esclavo negro y dificultaban su captura a las autoridades de la Audiencia. La regente se mostró “maravillada” y pidió a la comunidad eclesiástica que no obstruyera la labor de la justicia<sup>21</sup>. Mucho más asombrada quedó cuando supo más tarde que el citado convento acogía a delincuentes<sup>22</sup>. Una cédula que lleva su firma, el 10 de agosto de 1530, ordenaba que ningún religioso pudiera salir de Sevilla si al final, como estaba ocurriendo en algunos casos, se convertía más bien en un mal ejemplo y un “gran estorbo para la conversión”<sup>23</sup>, por lo que había que endurecer el sistema de elección a través de la Casa de Contratación, así como la adquisición del compromiso ante el mismo arzobispo de Sevilla, Alonso Manrique. A las Indias debían ir los mejores sacerdotes e Isabel hizo todo lo que pudo para que viajaran los más ejemplares y capacitados, al tiempo que daba vía libre para la fundación de monasterios y se implicaba en la creación de obispados, como en el caso de la provincia de Santa Marta, escribiendo al mismo papa Clemente VII.

La presencia de los mejores religiosos era insuficiente si no estaba acompañada de las personas más aptas en los cargos de alta responsabilidad. En este sentido emerge con fuerza la figura del franciscano Juan de Zumárraga, el obispo de México. Los abusos y

<sup>18</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, ff. 27r-30v. Carta de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>19</sup> CODOHA, *op. cit.*, p. 357. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de la Casa de Contratación, Segovia, 28 de septiembre de 1532.

<sup>20</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 241-242. Carta de Isabel de Portugal a los priores de la orden de Santo Domingo, Ocaña, 25 de enero de 1531.

<sup>21</sup> AGI, México, 1088, leg. 1bis, fols. 147v-148v. Carta de Isabel de Portugal al monasterio de Santo Domingo, Medina del Campo, 19 de diciembre de 1531.

<sup>22</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 247-248. Carta de Isabel de Portugal al monasterio de Santo Domingo, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>23</sup> CODOHA, *op. cit.*, p. 357. Cédula de Carlos V a los oficiales de la Casa de Contratación, firmada por Isabel de Portugal, Madrid, 10 de agosto de 1530.

las crueldades cometidas con los indios exigían la presencia de un protector y defensor de los mismos. Zumárraga era la persona perfecta y fue elegida en 1528. Dos años después, Isabel ratificó ese nombramiento tras las diferencias habidas entre el obispo y el presidente y los oidores de la Audiencia mexicana, con las quejas de estos últimos ante el Consejo de Indias. Zumárraga seguía facultado para investigar cualquier situación de maltrato que cometieran los españoles de su jurisdicción<sup>24</sup>. A pesar de su designación como obispo, en abril de 1531 acababan de llegar las bulas del Papa pero lo hicieron con errores que había que subsanar, como el propio nombre del titular porque aparecía Francisco en vez de Juan. Y una equivocación, más importante, que la propia Isabel comunicaba al Papa en relación con la causa de la concesión: era por “presentación de S. M.” y no de “consentimiento de S. M.”, en virtud del derecho de patronato (*ius patronatus*)<sup>25</sup>.

Como decíamos, en la provincia de Santa Marta no había obispados e Isabel escribió directamente a Clemente VII y le dio un nombre, a propuesta de Carlos V. Se trataba del licenciado Alonso de Toves, del colegio de San Bartolomé de Salamanca, ya que era la persona adecuada “para la salvación de las ánimas de los indios”<sup>26</sup>. Mientras que se erigía el obispado, el clérigo Diego de Peñas fue nombrado arcipreste de la iglesia de Santa Marta. Un año después de la propuesta, Toves seguía en España y las bulas no llegaban, por lo que Isabel escribió de nuevo al Papa para poder disponer cuanto antes de un prelado por las necesidades que había en aquella tierra<sup>27</sup>. Isabel no esperó a las bulas y decidió enviar a Toves a Santa Marta con el encargo de poner a los mejores curas en las iglesias, para el culto y para la conversión e instrucción de los indios<sup>28</sup>. La diócesis fue erigida finalmente en enero de 1534 pero Toves ya había muerto.

Al igual que ocurre en el caso del obispado de Santa Marta, Isabel no duda en promocionar, ante García de Loaysa, el confesor de Carlos V y presidente del Consejo de Indias, a los más idóneos. Es el caso del dominico Fray Domingo de Betanzos para el obispado de Guatemala ya que, según sus informes, era el que más convenía para la “salvación de las ánimas de los indios naturales de aquella provincia”<sup>29</sup>. Sin embargo, Betanzos rechazaría el cargo. Isabel también propondría con cierta urgencia, en septiembre de 1531, al dominico Fray Tomás de Berlanga<sup>30</sup> para ocupar el de Santa María de la Antigua del Darién (Panamá). Berlanga acabaría siendo obispo de Panamá y consejero de la Corona española.

¿Cuál era la realidad de la población india en relación con las medidas de conversión llevadas a cabo por los españoles? Los resultados no eran visibles a corto plazo porque había muchas dificultades. Las poblaciones estaban dispersas, era imposible impedir

<sup>24</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 229-231. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España y al obispo de México, Madrid, 2 de agosto de 1530.

<sup>25</sup> AGI, México, 1088, leg. 1bis., fols. 79v-80r. Carta de Isabel de Portugal a Clemente VII, Ocaña, 4 de abril de 1531.

<sup>26</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 148-149. Carta de Isabel de Portugal a Clemente VII, Ávila, 9 de septiembre de 1531.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 232-233. Carta de Isabel de Portugal a Clemente VII, Madrid, 10 de diciembre de 1532.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp. 247-248. Carta de Isabel de Portugal a Alonso de Toves, Madrid, 28 de enero de 1533.

<sup>29</sup> AGS, Estado, leg. 23, f. 169. Carta de Isabel de Portugal al presidente del Consejo de Indias, Ávila, 3 de septiembre de 1531.

<sup>30</sup> AGS, Estado, leg. 23, f. 170. Carta de Isabel de Portugal al presidente del Consejo de Indias, Ávila, 9 de septiembre de 1531.

“sacrificios, idolatrías y borracheras”<sup>31</sup> y aunque algunos fueran a oír misa los días de fiesta, al final volvían a sus ritos y costumbres. El aparato religioso llevaba a cabo un control espiritual del Nuevo Mundo, muy conectado y a veces fusionado con el político. Pero era el poder temporal el responsable de la buena administración del territorio en contacto con la Corte, a pesar de la gran distancia entre ambas partes del Atlántico. La Gran Regencia de Isabel coincide con los nuevos pasos del conquistador Hernán Cortés, que regresa a México en 1530 tras su paso por la península. Isabel mantiene correspondencia con el marqués del Valle de Oaxaca, título concedido en Barcelona por Carlos V en 1529, que además conservaba el de gobernador y capitán general de Nueva España, aunque sólo tenía un significado militar. No pudo obtener lo que deseaba por encima de todo: el poder, el gobierno real de Nueva España<sup>32</sup>. Desde el 5 de abril de 1528 el citado título se había vuelto una ficción<sup>33</sup> porque el poder político fue confiado a Nuño de Guzmán, al frente de la primera Audiencia de México. A pesar de los desencuentros reales con Cortés, Isabel hizo todo lo posible por respetar su persona, aunque éste se inmiscuía en los asuntos de otros ya que en la práctica seguía teniendo cierto control del territorio. En el terreno económico, la regente tuvo que pedirle que pagara los diezmos que debía, de 1533 y de los años anteriores, y que lo hiciera sin “excusa ni dilación”<sup>34</sup>. No podía aprovecharse de las bulas concedidas por el Papa para eximirse del pago. Isabel tenía claro que debía estar encima de todo y a eso se había comprometido cuando asumió las funciones de gobernadora.

Las Indias fueron una fuente de grandes recursos pero no todo el oro y la plata llegaban a Europa porque una parte quedaba en América y otra se perdía en naufragios o en enriquecimientos particulares no declarados. Había quienes defraudaban al no pagar los derechos de almojarifazgo o los que se quedaban con parte de las rentas. En este sentido es interesante el documento que recoge la actuación irregular del gobernador de la provincia de Santa Marta, García de Lerma. Al parecer, tras mandar el quinto real, se quedaba con otro quinto del “oro, perlas y las otras cosas” que se ganaban. El gobernador fue obligado a devolver lo que se había llevado y depositarlo en el arca de las tres llaves, a no ser que tuviera alguna justificación para haber actuado así<sup>35</sup>. Isabel notificó la medida en la misma fecha a los oficiales de la provincia para que supieran lo que estaba ocurriendo<sup>36</sup>. El gobernador explicó que había muchos gastos y todo se había empleado en pacificar aquellas tierras y en curar a los enfermos, y así pudo seguir en sus funciones. A pesar de todo, las remesas de metales preciosos que llegaban a la península fueron aumentando de manera considerable con el paso de los años. De los 5.037 kilos recogidos en Sevilla en la década de los años veinte, se pasó a 100.659 en la siguiente, la mayor parte de plata. Es decir, en esos años que coinciden con los gobiernos de la Emperatriz, el total se había multiplicado por veinte. Y esa suma se doblaría en la década de los años cuarenta.

<sup>31</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 32r-46v. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>32</sup> Benassar, B., *Hernán Cortés. El conquistador de lo imposible*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 176.

<sup>33</sup> Duverger, C., *Hernán Cortés. Más allá de la leyenda*, Madrid, Taurus, 2013, p. 307.

<sup>34</sup> Puga V. de, *op. cit.*, pp. 282-285. Cédula de Isabel de Portugal a Hernán Cortés, Barcelona, 20 de abril de 1533.

<sup>35</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 52-53. Cédula de Carlos V al gobernador de Santa Marta, firmada por Isabel de Portugal, Madrid, 11 de marzo de 1530.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 54. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de Santa Marta, Madrid, 11 de marzo de 1530.

Isabel sabía que con un buen control político y sobre todo de las conductas de los indios sería muy fácil asentar el dominio español en aquellas tierras. Lo siguiente era, claro está, formalizar la colonización con la creación y fundación de pueblos en los que se instalarían los españoles encargados de convertir a los indios. Para empezar, había que saber cómo estaba la situación. En mayo de 1530, Isabel pidió al presidente de la Audiencia de Nueva España, Sebastián Ramírez, un informe sobre el total de pueblos existentes, así como el número de vecinos y los que estaban casados, incluidos los indios libres y esclavos, los negros, y las personas a quienes estaban encomendados<sup>37</sup>. La regente, a petición del obispo de Tlaxcala, Julián Garcés, autorizó en 1531 que se hiciera un pueblo de cristianos en la cabeza de ese obispado<sup>38</sup>. Una consideración más a un lugar muy favorable a los españoles desde que Cortés penetrara tierra adentro desde Veracruz, en 1519, camino de Tenochtitlan. Pero el nombre de Isabel de Portugal quedó ligado a otra ciudad. El 20 de marzo de 1532 la Emperatriz fundó Puebla de los Ángeles y pidió al presidente de la Audiencia de Nueva España que se tratara bien a los pobladores para que permanecieran allí. Asimismo otorgó a la actual Puebla el título de ciudad y permitió “que los vecinos de ella no paguen alcabala ni pecho por treinta años”<sup>39</sup>. De manera especial, encargó al máximo responsable de la Audiencia que procurase favorecer a la población de la ciudad de los Ángeles. Era la voluntad tanto del Emperador como de la Emperatriz “que el dicho pueblo se ennoblezca y aumente”, y que de aquí en adelante “se llama e intitule Ciudad de los Ángeles”<sup>40</sup>. Al año siguiente comenzó la construcción del primer monasterio dominico en la ciudad a cargo de Francisco Becerra. Meses después de la fundación, según el nuevo presidente de la Audiencia, poco a poco las cosas iban cambiando con reformas en los pueblos, numerosos casamientos y un mejor trato hacia los indios<sup>41</sup>, lo que evidentemente no significaba que hubieran desaparecido los abusos.

Es notoria, pues, una creciente necesidad de poblar, de llevar la fe católica y, en definitiva, de controlar las nuevas tierras americanas. Esa necesidad es palpable ante la petición que formula el gobernador de Santa Marta en 1532. La Reina concedió que 200 hombres de los reinos españoles, incluidas las islas Canarias, fueran hasta allí para “poblar y ennoblescer” la provincia, pagando el viaje y el matalotaje con las rentas reales<sup>42</sup>. Para rebajar la presión sobre la población, al igual que se había hecho en Puebla aunque con otros impuestos, los habitantes de Santa Marta no tendrían que pagar los derechos de almojarifazgo por un periodo de seis años. En cuanto a los métodos utilizados para adentrarse en el territorio, el utilizado, según le contaba el gobernador para el caso de Río Grande, era, sin duda, el deseado por Isabel: no utilizar la fuerza y tomar sólo de los indios lo que ellos dieran por su propia voluntad<sup>43</sup>.

<sup>37</sup> Puga V. de, *op. cit.*, pp. 150-151. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Madrid, 11 de marzo de 1530.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 239-240. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Ocaña, 18 de enero de 1531.

<sup>39</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 32r-46v. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>40</sup> Archivo Histórico Municipal de Puebla (México), Reales Cédulas. Cédula de fundación de Puebla por Isabel de Portugal, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>41</sup> Archivo del Ducado de Alba (en adelante ADA), Vit. 33, n° 2. Carta del presidente de la Audiencia de Nueva España a Isabel de Portugal, México, 12 de febrero de 1533.

<sup>42</sup> CESM, *op. cit.*, pp. 200-201. Cédula de Isabel de Portugal a los oficiales de Santa Marta, Segovia, 15 de octubre de 1532.

<sup>43</sup> *Ibidem*, pp. 253-254. Cédula de Isabel de Portugal al gobernador de Santa Marta, Madrid, 10 de febrero de 1533.

Además, había que cuidar otros aspectos y garantizar el control absoluto del territorio por parte de la Corona. Una de las grandes conmemoraciones era el llamado Paseo del Pendón, que conmemoraba la toma de la ciudad de México por los españoles y que llegó a convertirse en una de las manifestaciones sociales más características de la época. Isabel ordenó que uno de los regidores sacase cada año el pendón el día de San Hipólito en una clara manifestación de reafirmación del poder real en las Indias<sup>44</sup>.

Isabel se preocupó igualmente por sacar el máximo rendimiento posible a la explotación de aquellas tierras. Había que favorecer la emigración y decidió que viajaran los mejores conocedores de las técnicas de labranza para enseñar a los indios a cultivar la tierra. Hasta allí no podían seguir yendo personas con pocos recursos y de baja educación<sup>45</sup>. Otro problema al que había que hacer frente era el de la seguridad en los mares. El presidente de la Audiencia de Nueva España recomendaba a Isabel en 1533 que se regularizase el proceso. Según las consultas que venía haciendo desde septiembre de 1531, lo mejor era que un navío hiciese un viaje anual en época de buen tiempo con el contenido del arca. Lo más conveniente era que partiera de Sevilla en enero y que regresara desde Nueva España en el mes de mayo<sup>46</sup>, y así se procuró hacer, no sin dificultades.

Además de a los religiosos, Isabel también quiso favorecer a los seglares que llevaban una vida espiritual de entrega a los demás. Era el caso de un grupo de beatas enviadas a Nueva España en 1532 con el claro objetivo de ayudar a la conversión<sup>47</sup>. La Emperatriz era firme partidaria de preservar la dignidad de las jóvenes indígenas y conoció el trabajo de Catalina Bustamante, una mujer empeñada en proteger y educar a las indias y mestizas, y a la que se puede considerar como una de las primeras maestras de América. Catalina, que había ido a Nueva España con su esposo e hijas y quedó viuda, se dedicó como terciaria seglar, a educar y defender la dignidad de las más jóvenes mexicanas. El obispo Zumárraga la había propuesto como directora del colegio de niñas indígenas de Texcoco. Allí Bustamante realizaba su tarea con cartillas para enseñar a leer y escribir y con clases de religión a cargo de un fraile. Un hecho, acontecido en mayo de 1529, llegó a oídos de la Emperatriz y no dudó ni un segundo en actuar. Un grupo de indios, por orden del alcalde mayor de la villa de Antequera, entró en el colegio y raptó a Inesica, hija de un cacique, y a su criada. La maestra se dirigió a casa de Zumárraga, denunció al alcalde y escribió a Carlos V. Como éste se encontraba camino de Italia, fue la Emperatriz la que recibió la carta. Lo que allí ponía le causó gran indignación por la ofensa cometida, al tiempo que admiraba la gran labor educativa que desempeñaban las maestras de Nueva España<sup>48</sup>. Así, en agosto de 1529 escribió a Zumárraga encargándole que “proveyera y cuidara que a las religiosas de Texcoco no se les hiciera agravio alguno”<sup>49</sup>. La Emperatriz también se puso en contacto con la primera Audiencia mexicana confirmando su apoyo

<sup>44</sup> VV. AA., *Historia documental de México*, México, Universidad Autónoma de México, 1974, pp. 308-309. Cédula de Isabel de Portugal al consejo de la ciudad de México, Madrid, 28 de mayo de 1530.

<sup>45</sup> Piqueras Villadea, M. I., *Carlos V y la Emperatriz Isabel*, Madrid, Ávila, Actas, 2000, p. 94.

<sup>46</sup> ADA, Vitr. 33, n° 2. Carta del presidente de la Audiencia de Nueva España a Isabel de Portugal, México, 12 de febrero de 1533.

<sup>47</sup> AGI, México, 1088, leg. 2, fols. 32r-46v. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Medina del Campo, 20 de marzo de 1532.

<sup>48</sup> Gómez-Lucena, E., *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid, Cátedra, 2013, pp. 124-129.

<sup>49</sup> Muriel, J., *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 57 (cit. por Gómez-Lucena, E., op. cit., p. 129).



a Bustamante y prohibiéndoles que se quebrantaran los privilegios del colegio. De inmediato, Isabel se lanzó a la búsqueda de religiosas que fueran a ayudar a América en la tarea educativa y designó a un fraile para encontrar mujeres letradas de conducta ejemplar. Era para la regente algo tan importante que ella misma se encargaría de pagar con sus rentas el pasaje y la manutención. Y así, un pequeño grupo encabezado por Elena Medrano aceptó el reto. Desde Sevilla partieron hacia América, recibiendo antes de la Casa de Contratación, por orden de Isabel, 300 cartillas de la doctrina cristiana, además de vituallas y ropas. En diciembre de 1530 ya estaban en México<sup>50</sup>.

A través de las cartas de la Emperatriz podemos extraer además datos interesantes sobre la vida en América y la reacción en la Corte española. Isabel disponía no sólo de las relaciones enviadas sino también de pinturas para conocer cómo eran y qué hacían los indios. Así, entre otras cosas, prohibió que tuvieran caballos por el inconveniente que esto podría tener para el control del territorio<sup>51</sup>. Por otro lado, se les impidió sembrar una raíz que echaban a un vino (pulque) porque se emborrachaban en sus ceremonias y sacrificios, algunos se mataban y otros protagonizaban “muchos vicios carnales”<sup>52</sup>.

Por lo que respecta a los españoles que andaban por aquellas tierras, había que perseguir los amancebamientos. Las mujeres que estaban con clérigos, frailes o casados con sus esposas en aquellas tierras, serían condenadas a una pena de un marco de plata y al destierro de un año. Si incurrían, pagarían otro marco de plata y dos años debían estar fuera de su villa o ciudad. Y si había una tercera vez, además de pagar el marco, recibirían cien azotes públicamente<sup>53</sup>. En otro orden de cosas y para evitar altercados, Isabel prohibió los juegos excesivos porque acababan en blasfemias.

La buena administración del territorio, el asentamiento de la población, la quietud entre españoles e indios, y la conversión y formación de estos últimos según la religión cristiana y las costumbres europeas. Esas eran las ideas que tenía en mente la Emperatriz. Pero por encima de todo ello, su principal preocupación era el maltrato al que en demasiadas ocasiones fue sometida la población india. Así sería en los siguientes años, compartiendo con Carlos una idea sobre unas nuevas tierras que estaban viviendo un momento clave en la configuración no sólo de su modelo territorial o de sus estructuras políticas y económicas, sino también de una visión del mundo y de la existencia, entroncada con Occidente. Aunque el objetivo principal de la política de Indias bien pudo ser la extracción de oro y plata, durante la etapa carolina e isabelina se sentaron las bases de un orden y una organización que duró trescientos años.

<sup>50</sup> Gómez-Lucena, E., *op. cit.*, pp. 129-130.

<sup>51</sup> Puga, V. de, *op. cit.*, pp. 173-174. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Madrid, 12 de julio de 1530.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 143. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España y al obispo de México, Toledo, 24 de agosto de 1529.

<sup>53</sup> *Ibidem*, pp. 211-212. Cédula de Isabel de Portugal al presidente de la Audiencia de Nueva España, Madrid, 12 de julio de 1530.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso Mola, M., “América, entre la plata y el Evangelio”, *La Aventura de la Historia*, n° 15, Madrid, Unidad Editorial, 2000.
- Alvar Ezquerro, A., *La Emperatriz*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2012.
- Benassar, B., Hernán Cortés. *El conquistador de lo imposible*, Madrid, Temas de Hoy, 2002.
- Cadenas y Vicent, V. de, *Carlos I de Castilla, señor de las Indias*, Madrid, Hidalguía, 1988.
- *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992.
- Carande, R., *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Cedulario de las provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias*, t. I (CESM), Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1913.
- Colección de documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*, t. IX (CODOHA), Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1917.
- Díaz del Castillo, B., *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* (ed. G. García), México, O. Tip. Secr. Fomento, 1904.
- Duverger, C., Hernán Cortés. *Más allá de la leyenda*, Madrid, Taurus, 2013.
- Fernández Álvarez, M., *Carlos V, el César y el hombre*. Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- *Carlos V. Un hombre para Europa*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- *Corpus documental de Carlos V*, t. I, Madrid, Espasa, 1973.
- “Las Indias entrevistas por Carlos V”, *Studia Zamorensia*, n° 2, Salamanca, Col. Univ. de Zamora, 1981.
- Galasso, G., *Carlos V y la España imperial*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.
- Gómez-Lucena, E., *Españolas del Nuevo Mundo*, Madrid, Cátedra, 2013.
- Gonzaga, M., *Imperatriz Isabel de Portugal*. Lisboa, Bertrand Editora, 2012.
- Jiménez Zamora, I., “La actuación política de la emperatriz Isabel”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, Madrid, UNED, 2016.
- López de Gomara, F., *La conquista de México* (ed. José Luis de Rojas), Madrid, Historia 16, 1987.
- Lynch, J., *Carlos V y su tiempo*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Mazarío Coletto, M. C., *Isabel de Portugal, Emperatriz y Reina de España*. Madrid, CSIC, 1951.
- Piqueras Villadea, M. I., *Carlos V y la Emperatriz Isabel*, Madrid, Ávila, Actas, 2000.
- Puga, V. de, *Provisiones, cédulas, instrucciones de Su Majestad, ordenanzas de difuntos y Audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los indios*, t. I (1525-1563), México, 1878.
- Sandoval, F. P., *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Madrid, BAE, 1955.
- Santa Cruz, A. de, *Crónica del Emperador Carlos V*, 5 vols., Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1920-1925.
- Soisson, J.-P., *Charles Quint*, París, Bernard Grasset, 2000.
- Thomas, H., *El Imperio español de Carlos V*, Madrid, Planeta, 2010.
- Villacorta Baños-García, A., *La Emperatriz Isabel*. Madrid, Actas, 2009.
- VV. AA., *Historia documental de México*, México, Universidad Autónoma de México, 1974.